

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EMSEMUL S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales anuales de los administradores a las juntas generales, emitido mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0013, publicado en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, cumplo someter a su conocimiento el siguiente informe de actividades, desarrolladas por la Compañía, durante el ejercicio económico de 2015, el mismo que lo presento en mi calidad de Gerente General.

I. ANTECEDENTES:

La compañía se encuentra debidamente organizada. Durante el ejercicio de 2015 la compañía no ha realizado actividades debido a que encuentra en etapa de implementación de un nuevo proyecto que le permitirá brindar servicios de desinfección de contenedores en el sistema portuario.

II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- 2.1 Se han cumplido estrictamente las directrices señaladas por la Junta General de Accionistas, acogiendo siempre las indicaciones de los accionistas para las operaciones en el 2015.
- 2.2 Todo trámite a realizarse para el funcionamiento de la misma se llevará con apoyo de la Junta General de Accionistas, para que sus accionistas estén previa y permanentemente informados.

III. HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EJERCICIO ECONOMICO DEL PERÍODO 2015.

V. RECOMENDACIONES

El Gerente General, recomienda a la Junta General que para el ejercicio de 2015, se ponga en marcha los proyectos para que se consolide la inversión, así como también opere y fortalezca el negocio en el Ecuador.

Con este informe, he cumplido en dar a conocer a la Junta General de Accionistas sobre los detalles del negocio.

Guayaquil, 22 de marzo de 2016

Muy atentamente,



Germán Claros López
Gerente General
EMSEMUL S.A.